



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 JUL. 2008

RES. H. Nº 835-08

VISTO:

La Res. CS 363/06 por la cual se autoriza la creación de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría en Derechos Humanos, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable, Dra. María Teresa Flores, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura optativa ESTADOS DE EXCEPCIÓN;

Que el Codirector de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura optativa que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA OPTATIVA: ESTADOS DE EXCEPCIÓN

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS.

GAMBARTE Rosa Isabel

L. U 791.306

10 (diez)

NIEVES KIRIACO Tania

L. U 791.551

10 (diez)

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 03 de julio de 2008.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

smms



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.